

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 26 0000015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"ROBOT S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ROBOT S.A." se otorgó en Quito el 23 de enero de 1987 ante el Notario Décimo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Quito, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 87-1-1-1-00239 de 16 Feb. 87 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Nelson Anibal Ponce Benavides, en su calidad de Gerente de la compañía "ROBOT S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 7'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 10'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 563.632,31 por capitalización de las reservas facultativas, S/. 2'436.367,69 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, S/. 4'000.000,00 en numerario.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: Mery Suster de Pienknagura, José Pienknagura Suster, Efraín Pienknagura Owies, Jacobo Pienknagura Owies y Benjamín Pienknagura Owies.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito es el de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00), dividido en diez mil acciones, de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, ordinarias y nominativas, signadas con los números cero cero cero cero uno (00001) al diez mil (10.000).

Quito, a

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE/MLB/10-02-87/074

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad QUITO